



REPÚBLICA
PARAGUAY
ESTADO PLURAL
DEMOCRÁTICO

RE TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

* ENTIDAD AUTÓNOMA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 APLICACIÓN CSR Nº 437/2000 - Aplicación de Comarcas
 PROYECTO DE LEY Nº 11.000/2000 - MILENIO

| Identificación | Descripción de la actividad | Objetivo | Responsable | Fecha de inicio | Fecha de término | Estado | |
|-------------------|---|---|---|-----------------|------------------|------------|------------|
| Comarcas CSR Nº 1 | La SDP en consulta con la instancia correspondiente de la Secretaría de Participación Social, elaborará un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | La Secretaría deberá elaborar un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | La SDP en consulta con la instancia correspondiente de la Secretaría de Participación Social, elaborará un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | Dr. Juan Carlos | En curso | Completado | Completado |
| Comarcas CSR Nº 2 | El documento incluye de manera detallada a todas las instancias de la SDP, en relación con la aplicación de la Ley 11.000/2000. | La Secretaría deberá elaborar un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | Como resultado de los trabajos realizados en la SDP, se elaborará un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | Dr. Juan Carlos | En curso | Completado | Completado |
| Comarcas CSR Nº 3 | La SDP en consulta con la instancia correspondiente de la Secretaría de Participación Social, elaborará un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | La Secretaría deberá elaborar un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | Como resultado de los trabajos realizados en la SDP, se elaborará un plan de mejoramiento institucional que permita mejorar la gestión de la SDP. | Dr. Juan Carlos | En curso | Completado | Completado |

J.C. Echeverría
 Director de la Secretaría de Participación Social
 Correo: de Participación Social

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CORREO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|----------------------------|-------------------|--------------------------|--|
| <p>Operación con MFT</p> | <p>La SCA ha ejercido control y a su vez ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>Oficina responsable</p> | <p>Inspección</p> | <p>Operación con MFT</p> | |
| <p>Operación con MFT</p> | <p>La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>Oficina responsable</p> | <p>Inspección</p> | <p>Operación con MFT</p> | |
| <p>Operación con MFT</p> | <p>La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA. La SCA ha ejercido control sobre la gestión de la actividad de la planta que opera en el territorio de la SCA.</p> | <p>Oficina responsable</p> | <p>Inspección</p> | <p>Operación con MFT</p> | |

El Sr. **Severino Carrero**
 Director de Inspección
 Director de Inspección



ROSARIO GARCÍA ROSA BARRERO
 Jefe de Inspección
 Jefe de Inspección

| | | | | | | |
|----------------------------------|--|---|---|-----------------|-----------------------------|--|
| <p>Observación 1001 1012</p> | <p>1) Al respecto, se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>1) Se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Alcalde</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Comisión de Asesoría</p> | |
| <p>Observación 1002 1013</p> | <p>1) La información contenida en el presente informe es de carácter preliminar y no definitiva.</p> | <p>1) Se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Alcalde</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Comisión de Asesoría</p> | |
| <p>Observación 1003 1014</p> | <p>1) La información contenida en el presente informe es de carácter preliminar y no definitiva.</p> | <p>1) Se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Alcalde</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Comisión de Asesoría</p> | |
| <p>Observación 1004 1015</p> | <p>1) La información contenida en el presente informe es de carácter preliminar y no definitiva.</p> | <p>1) Se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Alcalde</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Comisión de Asesoría</p> | |
| <p>Observación 1005 1016</p> | <p>1) La información contenida en el presente informe es de carácter preliminar y no definitiva.</p> | <p>1) Se debe tener presente que el presente informe es de carácter preliminar y no definitivo.</p> | <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Alcalde</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Comisión de Asesoría</p> | |

[Handwritten signature]


El Sr. Javier Castellanos
Director de Asesoría Técnica
Presidencia Municipal



Ing. Juan Carlos Sánchez
Alcalde

| | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|--|---------------|------------|----------------|--|
| Observación CCR 1711 | Presencia de adherentes en el censo, a quienes se les debe indicar, mediante el uso de la lista para el registro de los datos censales. | En el caso de haberse realizado el censo, se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Dr. Alejandro | Sustentado | Cualquier otro | |
| Observación CCR 1712 | Presencia de adherentes en el censo, a quienes se les debe indicar, mediante el uso de la lista para el registro de los datos censales. | En el caso de haberse realizado el censo, se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Dr. Diego | Sustentado | Cualquier otro | |
| Observación CCR 1713 | Presencia de adherentes en el censo, a quienes se les debe indicar, mediante el uso de la lista para el registro de los datos censales. | En el caso de haberse realizado el censo, se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Se debe verificar que el censo se haya realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos, en particular, que se haya cumplido con el artículo 10 de la Ley de Censos, que establece que el censo debe ser realizado en el momento y lugar previstos, así como que se haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Censos. | Dr. Elena | Sustentado | Cualquier otro | |




 José Manuel Díaz
 Secretario de Economía y Finanzas

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro y Control de la Secretaría de Economía y Finanzas. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro y Control de la Secretaría de Economía y Finanzas.